

## RESPUESTAS A LA REVISTA THE JOURNAL

1.- Hay dos preguntas referidas a las operaciones mediante el capítulo XIX de la Ley de Cambios. En lo sustantivo ambas se refieren al futuro de las operaciones ya concretadas, en caso que se modifique la aplicación o se elimine dicha modalidad.

No nos parece adecuado anular las operaciones ya autorizadas, salvo las que se refieren a privatizaciones posteriores al 5 de octubre de 1988. En las cosas en que existe una inconveniencia manifiesta para la economía nacional nuestra posición será la de acordar con los operadores extranjeros condiciones adicionales de operación. Pensamos que dicho acuerdo es perfectamente posible.

3.- El aumento de la inversión privada como resultado de la rebaja de impuestos es una afirmación retórica, sin base en la realidad nacional ni en la de EEUU, donde los supply-siders la pusieron de moda. La afirmación contraria tampoco es cierta, ya que las condiciones que determinan la inversión son más numerosas y creo que la aplicación del Programa de la Concertación en su conjunto no disminuirá sino que acrecentará la inversión.

4.- El Programa de la Concertación es bastante claro respecto de cada tema incluido en la pregunta. En cuanto a la disyuntiva redistribución de recursos/creación de riqueza, creo que ella es simplista e inexacta. La idea de crear riqueza primero para que "chorree" después es poco realista y sesga el estilo de desarrollo de un modo inadecuado. Crecer con equitatividad es posible y necesario, aumenta la solidaridad nacional y crea mayor estabilidad. Por otra parte, una mayor equidad también expande nuestra demanda interna y mejora el capital humano, base de toda competitividad externa sostenida.

**NOTA:** En el punto "1" se responden preguntas 1 y 2.